



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0099-2024/MPS.

Sullana, 18 de enero de 2024.

VISTA: La Carta de fecha 18 de enero del año en curso, presentada por la Abg. Corina Mable Calle Mauricio, mediante la cual presenta su renuncia al cargo que viene desempeñando como Jefa de la Oficina de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Sullana; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el Art 194° de la Constitución Política del Estado del Perú; concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, pudiendo ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ordenanza Municipal N°013-2020/MPS publicada el 09 de enero de 2021, en el Diario Oficial de la Región, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Sullana;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°0804-2023/MPS de fecha 06 de julio de 2023 se designa a la Abg. Corina Mabel Calle Mauricio, a partir de la fecha en el cargo de confianza como Jefa de la Oficina de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Sullana, con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo, según los instrumentos de Gestión Municipal vigentes, y a lo señalado por la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°0004-2024/MPS de fecha 02 de enero del presente año se ratifica la designación de la Abg. Corina Mabel Calle Mauricio, en el cargo de confianza como Jefa de la Oficina de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Sullana, con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo, según los instrumentos de Gestión Municipal vigentes, y a lo señalado por la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en el numeral 17) del Artículo 20° de la Ley 27972, facultan al Alcalde, en su calidad del Titular del Pliego a designar **y a dar por concluida la designación de los funcionarios de confianza** y encargados de los órganos directivos; y

Estando a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aceptar la renuncia presentada por la **Abg. CORINA MABEL CALLE MAURICIO** al cargo de confianza como **Jefa de la Oficina de Recursos Humanos** de la Municipalidad Provincial de Sullana, dándole las gracias por sus servicios brindados como tal, debiendo la Oficina de Recursos Humanos adoptar las acciones administrativas pertinentes para que la indicada servidora reasuma sus funciones de conformidad con el grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde.

Artículo Segundo.- Precisar que de acuerdo a la Ley N° 27482 los funcionarios deberán presentar ante la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces, la declaración jurada que contenga los ingresos, bienes y rentas al inicio, periódicamente y al término de la gestión o cargo.

Artículo Tercero.- Notificar la presente resolución al interesado y hacerla extensiva a los diferentes estamentos de la Municipalidad de Sullana para su conocimiento.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



Municipalidad Provincial de Sullana

Ing. Marlem M. Mogollón Meca
Alcalde Provincial de Sullana



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

Abog. José Hipólito Pasihuan Rivera
SECRETARIO GENERAL
ICAP N° 2099

/nl.V.